CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTOR S.A., con RUC N° 80001340-9, domiciliada en Avda. Artigas N° 1921 Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 293311/16, dirección de correo electrónico: carlos.leguizamon@automotor.com.py, representada para este acto por el señor RUBEN DARIO VALENZUELA, con Cédula de Identidad N° 1.072.971, en su calidad de Apoderado, según Escritura Publica N° 405 de fecha 19/03/2018 firmado ante la Escribana Publica Adriana Altieri de Bogarin titular del Registro N° 328, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Adquisición Vehículos para la Policía Nacional", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la Adquisición de Vehículos para la Policía Nacional cuyas características y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta de la Empresa;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°353495

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 48/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1076

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)4x4 - Prog. 2-1-2	Unidad	UNIDAD	4	Isuzu D-Max	Tailandia	220.000.000	880.000.000

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

2	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup) 4x4 - Prog. 2-1-5	Unidad	UNIDAD	18	Isuzu D-Max	Tailandia	220.000.000	3.960.000.000
3	25101503-001	Automovil sedan	Unidad	UNIDAD	2	Hyundai Accent	Corea	70.000.000	140.000.000
4	25101507-003	Camioneta cerrada para traslado de reos	Unidad	UNIDAD	2	Hyundai H-1	Corea	240.000.000	480.000.000
5	25101507-003	Camioneta cerrada para traslado de canes	Unidad	UNIDAD	1	Hyundai H350	Corea	450.000.000	450.000.000
								TOTAL	5.910.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 5.910.000.000 (Guaraníes cinco mil novecientos diez millones) en los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5.
La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ESPECIFICACIONES TECNICAS
ÍTEM 1 - Camioneta cabina doble (Pickup)4x4 - Prog. 2-1-2

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta, Tipo Pick Up 4x4, con cabina doble para el transporte de cinco personales Policiales y una carga útil mínima de 800 kilogramos, las mismas servirán en el área de investigaciones en el área de los Departamentos componentes de la Dirección General de Investigación Criminal (Departamentos Homicidios, Crimen Organizado, Estafa, Robos y Hurtos, Criminalistica y Otros)

2. CARACTERÍSTICAS MECANICAS:

2.1. Motor

2.1.1. Tipo diesel de 4 tiempos.
2.1.2. Turbo.
2.1.3. Combustible diésel.
2.1.4. Potencia de 130 CV a 3.200 rpm como mínimo a 170 CV a 3.200 rpm como máximo
2.1.5. Relación de comprensión 17:1 Diésel turbo con intercooler. Como mínimo
2.1.6. Cuatro cilindros en línea.
2.1.7. Inyección de Combustible Directa Common Rail.
2.1.8. Cilindrada 2.490 cc. a 3.000 cc como máximo
2.1.9. Engranaje de Dirección: Cremallera y Piñón.
2.1.10. Suspensión delantera independiente: Horquillas oscilantes dobles (Resortes Espirales, con Barra Estabilizadora)

2.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico.

2.3. Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance y una de retroceso.

2.4. Dirección: Hidráulica. Sistema Piñón - cremallera.

2.5. Diferencial: El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante

2.6. Frenos: Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente.

2.7. Tracción: Tracción en las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico.

3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:

1. Despeje del suelo: 220 mm a 225 mm como máximo
2. Distancia entre ejes : 2.990 mm a 3.095 mm como máximo
3. Longitud total: 5.200 mm a 5.295 mm como máximo
4. Ancho total: 1.800 mm a 1.860 mm como máximo
5. Altura total: 1.700 a 1.795 mm como máximo
6. Peso bruto total: 1.750 kg a 2.800 Kg. como máximo

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

7. Peso del vehículo en vacío: 1.000 kg a 1.800 Kg. como máximo
8. Capacidad del tanque de combustible: 70 a 80 litros. Como máximo

4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

1. Cabina: El vehículo es del Tipo Pick Up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.

2. Puertas: Dispondrá de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos

3. Calefacción: Deberá estar provisto de calefactor para la cabina, original de fábrica.

4. Aire Acondicionado: Deberá estar **provisto** de aire acondicionado, original de fábrica.

5. Pintura: La pintura del vehículo será de color gris plata

6. Neumáticos: Equipado con neumáticos radiales 15 a 17 pulgadas con banda de rodaje para condiciones rigurosas tipo todo terreno semi pantanera.

7. Llantas: de tipo acero o aleación, ideal para caminos bruscos y terraplenados, como también para rutas de larga distancia, original de fábrica.

8. Asientos: Delanteros independientes y regulables y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo tela o vinil.

9. Protector de Carter: Con protector de cárter.

10. Filtro de Aire: El filtro de aire debe ser para servicio pesado para uso en zonas con caminos polvorientos debe de contar preferentemente con filtro primario.

5. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

1. El tablero de instrumentos contara con:

1. Velocímetro en kilómetros / hora.
2. Totalizador de kilometraje.
3. Indicador de carga del alternador.
4. Indicador de nivel de depósito de combustible.
5. Indicador de presión de lubricación del motor.
6. Indicador de nivel de temperatura del motor.
7. Reloj indicador en horas y minutos.

2. Luces:

1. Alta y baja.
2. Intermitente de estacionamiento.
3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
4. De freno.
5. De estacionamiento.
6. De chapa
7. De marcha atrás.

3. Sistema eléctrico:

Alternador de 12 voltios y 90 Amper como mínimo
Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amper.

6. HERRAMIENTAS:

1. Para cambio de ruedas.
2. Elevador (gato) de acción hidráulica.
3. Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas de 10-12-14-17 mm, destornillador Philips, planos y pinzas universal.

7. ACCESORIOS:

1. Dos espejos retrovisores externos.
2. Un espejo retrovisor interno.
3. Dos viseras para sol.
4. Equipo eléctrico limpiaparabrisas.
5. Surtidor de limpia parabrisas.
6. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
7. Bocina.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

8. Una llanta con neumático de repuesto.
9. Extintor contra incendios.
10. Dos balizas portátiles.
11. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.
12. Plug para encendedor.
13. Equipo de radio AM/FM y CD con lector para extensión mp3.
14. Un gancho trasero para remolque con seguro de acople.

8. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:

8.1 Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.

8.2 Se debe demostrar con un certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.

8.3 Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños, en formato digital (CD).

8.4 Debe adjuntar un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.

8.5 Debe adjuntarse un manual de guía de taller y diagnóstico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en forma digital (CD).

9. INFORMACIÓN A PROVEER:

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el vehículo ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente.

Proveer catálogos y manual del propietario de la marca del vehículo ofertado.

El año de fabricación del vehículo deberá ser, modelos del año 2017 en adelante.

Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en Km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo.

10. SERVICIO CONEXO:

El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTOS de vehículos entregados, hasta 100.000 km o 3 años, conforme al Manual de Propietario que deberá de acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros, correas, pastillas de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres autorizados por el representante. Asimismo, el oferente deberá contar con Taller Móvil autorizados por el representante, a efectos prever el traslado del mismo por casos de emergencia en el lugar del hecho.

Deberán estar despachados y transferidos a nombre del Ministerio del Interior - Policía Nacional e inscriptos en el Registro Único de Automotor. En la Oferta deberán incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye chapa, cedula verde y título en mano).

Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.

ÍTEM 2 - Camioneta cabina doble (Pickup)4x4 - Prog. 2-1-5

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta, tipo pick up, con cabina doble a ser utilizados como patrulleras de la Policía Nacional.

2. CARATERISTICAS MECANICAS:

2.1. Motor

2.1.1. Tipo diesel de 4 tiempos.
2.1.2. Combustible gas-oil.
2.1.3. Potencia 130 cv como minimo a 140 cv como maximo
2.1.4. Relación de comprensión 16:1 (mínimo)
2.1.5. Cuatro cilindros en línea.
2.1.6. Cilindrada mínima 2490 cc como minimo a 2.600 como maximo

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

2.2. Embrague: Monodisco de tipo seco de accionamiento preferentemente hidráulico.
2.3. Caja de velocidades: Con trasmisión manual, con cinco velocidades de avance y una de retroceso, todas las velocidades de avance serán sincronizadas.
2.4. Diferencial: El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado.
2.5. Comando de caja: Comando de cambios manual, con palanca al piso de la cabina. Deberá contar con una placa tipo matricial que identifique el número de serie y número de parte.
2.6. Dirección: Hidráulica.
2.7. Frenos: Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente.
2.8. Tracción: Poseerá tracción en las 4 ruedas, con posibilidad de controlar en forma eléctrica y/o manual el sistema de accionamiento de 4x4.
2.9. Suspensión: El sistema de suspensión del vehículo será preferentemente; (delantero) independiente con barra de torsión y brazos de suspensión; (trasero) eje rígido con elásticos y amortiguadores hidráulicos de doble acción en las cuatro ruedas.

Observación: La información será confrontada con las recomendaciones del manual de piezas del fabricante (requerido en el ítem 8.3.), prevaleciendo la información de esta última.

3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:

3.1. Despeje del suelo (mínimo): 200 mm
3.2. Distancia entre ejes mínimo: 2.950 mm
3.3. Longitud total mínima: 4.900 mm
3.4. Ancho total mínimo: 1.800 mm
3.5. Altura mínima:: 1.700 mm
3.6. Peso bruto total mínimo: 2.700 kg.
3.7. Peso del vehículo en vacio mínimo: 1.700 kg.
3.8. Capacidad del tanque de combustible: 70 litros (mínimo)

4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:

4.1. Cabina: El vehículo debe ser del tipo pick up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cuatro personales policiales con su equipamiento de seguridad correspondiente y ventilación adecuada.
4.2. Puertas: Dispondrá de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras deberán poseer cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios manuales (estándar).
4.3. Calefacción: Deberá estar provisto de calefactor para la cabina.
4.4. Aire Acondicionado: Deberá estar provisto de aire acondicionado de fábrica.
4.5. Pintura: La pintura del vehículo quedará a elección.
4.6. Neumáticos: Equipado con neumáticos radiales con aro de 15-16 pulgadas, preferentemente con banda de rodaje para condiciones rigurosas, tipo todo terreno.
4.7. Asientos: Delanteros deben ser independientes y regulables, y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo vinil o tela.
4.8. Filtro de Aire: Debe contar con tomada de aire elevada (snorkel) y un pre filtro al aceite para ambientes rigurosos y polvorientos, construido con material de 100% polietileno.
4.9. Protector de Carter: Debe contar con protector de cárter y caja de transferencia.

5. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO:

5.1. El tablero de instrumentos contara con:

5.1.1. Velocímetro en kilómetros/hora.
5.1.2. Totalizador de kilometraje.
5.1.3. Indicador de carga del generador.
5.1.4. Indicador de nivel de depósito de combustible.
5.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

5.1.6. Indicador de nivel de temperatura del motor.
5.1.7. Reloj indicador en horas y minutos.

5.2. Luces:

5.2.1. Alta y baja de carretera.
5.2.2. Intermitente de estacionamiento.
5.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
5.2.4. De freno.
5.2.5. De estacionamiento.
5.2.6. De chapa licencia.
5.2.7. De marcha atrás.

5.3. Sistema eléctrico:

5.3.1. Alternador de 12 volts y 30 amp. como mínimo
5.3.2. Acumulador de 12 volts y capacidad aproximada de 75 AH.

6. HERRAMIENTAS:

6.1. Para cambio de ruedas.
6.2. Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 10-12-13-14-17mm, destornillador Philips, plano y pinza universal.
6.3. Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.

7. ACCESORIOS:

7.1. Dos espejos retrovisores externos.
7.2. Un espejo retrovisor tipo día/noche.
7.3. Dos viseras para sol.
7.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas.
7.5. Surtidor de limpia parabrisas.
7.6. Tapa de depósito de combustible con cerradura.
7.7. Bocina de carretera.
7.8. Una llanta con neumático de repuesto.
7.9. Extintor contra incendios certificado por el INTN, con vigencia de uso por 1 año.
7.10. Dos balizas portátiles.
7.11. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.
7.12. Plug para encendedor.
7.13. Equipo de radio AM/FM, con reproductor de CD/MP3.

8. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:

8.1. Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.

8.2. Se debe demostrar con un certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.
8.3. Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños, en formato digital (CD) e impreso.

8.4. Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.
8.5. Debe adjuntarse un manual de guía de taller y diagnostico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en formato digital (CD).

9. INFORMACION A PROVEER:

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el vehículo ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

Para ello debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS adjunta, además de proveer catálogos y manual del propietario de la marca del vehículo ofertado.

El año de fabricación del vehículo ofertado deberá ser modelo 2018, certificado por el fabricante.

Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo.

10. EQUIPAMIENTO:

Barra de señalización compuesta por 5 (cinco) módulos de luces independientes en Leds intermitentes; distribuidas en dos cúpulas de color rojo ubicado lado izquierdo (lado chofer), una de color cristal central y dos de color azul (lado acompañante) de forma paralelepípedos; con una sirena y megáfono incorporado en la barra de luces, la sirena con salida de 100 watt y 126 BD, y una luz portátil. Garantía certificada de 3 (tres) año, expedida por la empresa encargada de la instalación de los equipos y garantía por escrito del fabricante al representante.

Equipo de radio móvil Analógico/Digital VHF con capacidad de AVL. Banda de Operación VHF 136-174 Mhz y 32 canales y 25 watt de potencia como mínimo. En modo digital de operación debe cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI. Puerto para accesorios y conexión de dispositivos informáticos de uso estándar con capacidad operacional para conexión con sitio IP (Roaming). Indicador visual que permita identificar los estados de operación del equipo. Deberá contar con GPS incorporado que permita la ubicación del móvil en una cartografía digital. Alta voz frontal potente y audio alto y claro. Pantalla para visualización de canales operacionales y sistema de ID de recepción de los corresponsales de la red de radios en el display con dígitos numéricos y alfabéticos, como mínimo para identificación de canales. Deberá poder trabajar en modo de operación analógico digital, selección por elección de canal. Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógicos y digital. En modo analógico debe ser compatible con las consolas de despacho del SADLE "911", cumpliendo con las siguientes funciones básicas: PTTID, llamadas en alerta, llamadas en emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. En modo digital debe realizar funcionalidades: PTT ID, llamada en grupo, llamada privada, llamada general, llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. Los accesorios: 2 (dos) Antenas Móvil de 5/8" y 1 (una) de reserva de 1/4, 2 Cables de Alimentación. Garantía certificada de 3 (tres) año, expedida por la empresa encargada de la instalación de los equipos y garantía por escrito del fabricante al representante.

Logotipo de la Policía Nacional, en la parte inferior (cuya muestra será proveído al adjudicado), adheridas a ambas puertas delanteras, juego completo de alfombra.

En la carrocería, barra antivuelco y tablón de madera de 2" de espesor x 25 cm de ancho (como mínimo), largo de acuerdo al modelo de la oferta, tapizado en cuerina color negro, la misma deberá estar abulonada a la carrocería, con posa brazo en caño galvanizado de 2" (como mínimo).

11. SERVICIO CONEXO:

El oferente deberá prestar servicios de **MANTENIMIENTO** de vehículos entregados, hasta 100.000 km o 2 años, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros, correas, pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

Asimismo, el oferente deberá contar con un Taller Móvil autorizado por el representante, a efectos prever el traslado del mismo para casos de emergencia en el lugar del hecho.

Deberán estar despachado y transferido a nombre del **Ministerio del Interior - Policía Nacional** e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.

ÍTEM 3 - AUTOMÓVIL SEDAN

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACION: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer el automóvil de 4 puertas

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

2.1. Motor

2.1.2. Tipo Naftero

2.1.3. Potencia mínima 120 cv a 130 cv como máximo

2.1.4. Cilindrada mínima 1.500 cc a 1.600 como maximo

2.2. Caja de velocidades: Con transmisión mecánica o automatica sincronizada de 5 (cinco) velocidades y 1 (un) retroceso como minimo.

2.3. Dirección: Hidráulica

3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:

3.1. Despeje del suelo: 120 mm +/- 5 %

3.2. Distancia entre ejes: 2.570 mm +/- 5 %

3.3. Longitud total: 4.370 mm +/- 5 %

3.4. Ancho total: 1.700 mm +/- 5 %

3.5. Altura total: 1.460 mm +/- 5 %

3.6. Peso bruto total mínimo: 950 kg. +/- 5 %

3.7. Capacidad del tanque de combustible: 43 litros. +/- 5 %

3.8. Capacidad del maletero: 460 litros. +/- 5 %

4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

4.1. Cabina: El automóvil es metálica con amplio espacio interior para cuatro personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.

4.2. Puertas: Dispone de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las dos puertas laterales delanteras deberán poseer cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios manual o eléctrico.

4.3. Aire acondicionado: Está provisto de aire acondicionado de fábrica.

4.4. Pintura: La pintura del automóvil será de color blanco.

4.5. Neumáticos: Equipados con neumáticos radiales aro 14 de hierro con tazas

4.6. Asientos: Delanteros regulables e independientes con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos y un asiento enterizo para el trasero con 2 apoya cabeza. El tapizado de los asientos tipo vinil.

COMANDANCIA

5. TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO

5.1. El tablero de instrumentos contara con:

5.1.1. Velocímetro en kilómetros/hora.

5.1.2. Totalizador de kilometraje.

5.1.3. Indicador de carga del alternador.

5.1.4. Indicador de nivel de depósito de combustible.

5.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor.

5.1.6. Indicador de nivel de temperatura del motor.

5.1.7. Reloj indicador en horas y minutos.

5.2. Luces:

5.2.1. Alta y baja.

5.2.2. Intermitente de estacionamiento.

5.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)

5.2.4. De freno.

5.2.5. De estacionamiento.

5.2.6. De chapa

5.2.7. De marcha atrás.

5.3. Sistema eléctrico:

5.3.1. Alternador de 12 volts y 30 Amper

5.3.2. Acumulador de 12 volts y capacidad de 60 Ah.

6. HERRAMIENTAS

6.1. Para cambio de ruedas.

6.2. Elevador (gato) de acción hidráulica o mecánica.

7. ACCESORIOS

7.1. Dos espejos retrovisores externos.

7.2. Un espejo retrovisor interno.

7.3. Dos viseras para sol.

7.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas.

7.5. Surtidor de limpia parabrisas.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

7.6. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
7.7. Bocina.
7.8. Una llanta con neumático de repuesto.
7.9. Extintor contra incendios.
7.10. Dos balizas portátiles.
7.11. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 y 3 puntos.
7.12. Plug para encendedor.
7.13. Equipo de radio AM/FM, MP3 Y AUX con extensión de comando en el volante

8. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:

8.1. Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.

8.2. Se debe demostrar con un certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.

8.3. Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños, en formato digital (CD) e impreso.

8.4. Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.

8.5. Debe adjuntarse un manual de guía de taller y diagnostico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en formato digital (CD).

9. INFORMACION A PROVEER:

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el vehículo ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente.

Para ello debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS adjunta, además de proveer catálogos y manual del propietario de la marca del vehículo ofertado.

El año de fabricación del vehículo ofertado deberá ser modelo 2018, certificado por el fabricante.

Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo.

10. EQUIPAMIENTO:

Barra de señalización compuesta por 5 (cinco) módulos de luces independientes en Leds intermitentes; distribuidas en dos cúpulas de color rojo ubicado lado izquierdo (lado chofer), una de color cristal central y dos de color azul (lado acompañante) de forma paralelepípedos; con una sirena y megáfono incorporado en la barra de luces, la sirena con salida de 100 watt y 126 BD, y una luz portátil. Garantía certificada de 3 (tres) año, expedida por la empresa encargada de la instalación de los equipos y garantía por escrito del fabricante al representante.

Equipo de radio móvil Analógico/Digital VHF con capacidad de AVL. Banda de Operación VHF 136-174 Mhz y 32 canales y 25 watt de potencia como mínimo. En modo digital de operación debe cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI. Puerto para accesorios y conexión de dispositivos informáticos de uso estándar con capacidad operacional para conexión con sitio IP (Roaming). Indicador visual que permita identificar los estados de operación del equipo. Deberá contar con GPS incorporado que permita la ubicación del móvil en una cartografía digital. Alta voz frontal potente y audio alto y claro. Pantalla para visualización de canales operacionales y sistema de ID de recepción de los corresponsales de la red de radios en el display con dígitos numéricos y alfabéticos, como mínimo para identificación de canales. Deberá poder trabajar en modo de operación analógico digital, selección por elección de canal. Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógicos y digital. En modo analógico debe ser compatible con las consolas de despacho del SADLE "911", cumpliendo con las siguientes funciones básicas: PTTID, llamadas en alerta, llamadas en emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. En modo digital debe realizar funcionalidades: PTT ID, llamada en grupo, llamada privada, llamada general, llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. Los accesorios: 2 (dos) Antenas Móvil de 5/8" y 1 (una) de reserva de 1/4, 2 Cables de Alimentación. Garantía certificada de 3 (tres) año, expedida por la empresa encargada de la instalación de los equipos y garantía por escrito del fabricante al representante.

Logotipo de la Policía Nacional, en la parte inferior (cuya muestra será proveído al adjudicado), adheridas a ambas puertas delanteras, juego completo de alfombra.

En la carrocería, barra antivuelco y tablón de madera de 2" de espesor x 25 cm de ancho (como mínimo), largo de acuerdo al modelo de la oferta, tapizado en cuerina color negro, la misma deberá estar abulonada a la carrocería, con posa brazo en caño galvanizado de 2" (como mínimo).

11. SERVICIO CONEXO:

El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, hasta 100.000 km o 2 años, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros, correas, pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

Asimismo, el oferente deberá contar con un Taller Móvil autorizado por el representante, a efectos prever el traslado del mismo para casos de emergencia en el lugar del hecho.

Deberán estar despachado y transferido a nombre del Ministerio del Interior - Policía Nacional e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

ÍTEM 4 - Camioneta cerrada para traslado de reos

ESPECIFICACION: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta cerrado tipo VAN FURGÓN PARA TRASLADO DE 4 RECLUSOS MAS 2 CUSTODIOS

1. CARATERISTICAS MECANICAS:

1.1. Motor

1.1.1. Tipo diesel de 4 tiempos.
1.1.2. Turbo Intercooler.
1.1.3. Combustible diesel.
1.1.4. Potencia : 100 CV como minimo a 120 CV como maximo
1.1.5. Relación de comprensión 16,4:1 Turbo Diesel Inyección Directa Commom Rail como minimo
1.1.6. Cuatro cilindros en línea.
1.1.7. Cilindrada 2.490 cc. como minimo a 2.600 cc como maximo
1.1.8. Sistema de alimentación de Combustible: Inyección directa.

1.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico (Servo Freno Asistido).

1.3. Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance y una de retroceso.

1.4. Dirección: Hidráulica.

1.5. Frenos: Delanteros a disco ventilados de 10.8 pulgadas, freno de calibrador flotante con Dispositivo de alarma de desgaste de placa;
Traseros a auto ajustable de 11.6 pulgadas, freno de dos mandos de Zapata-Tambor con mecanismo de freno de aparcamiento.

2. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:

1.1. Distancia entre ejes: 3.200 mm +/- 5 %
1.2. Longitud total: 5.150 mm +/- 5 %
1.3. Ancho total: 1.920 mm +/- 5 %
1.4. Altura total: 1.935 mm +/- 5 %
1.5. Peso bruto total: 3.650 kg. +/- 5 %
1.6. Peso del vehículo en vacío: 2.650kg. +/- 5 %
1.7. Capacidad del tanque de combustible: 75 litros. +/- 5 %
1.8. Capacidad de carga: 1.000 kilos como minimo
1.9. Volumen de carga: 4,43 m2. aproximadamente
1.10. Altura de carga: 1.350 mm. +/- 5 %
1.11. Anchura de carga: 1.620 mm. +/- 5 %
1.12. Longitud de carga: 2.375 mm. +/- 5 %

2. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:

2.1. Cabina: Camioneta Tipo Van Furgón de Carga, metálica con amplio espacio interior para 3 (tres) pasajeros con su equipamiento de seguridad correspondiente.

2.2. Puertas: Dispone de 2 (dos) puertas laterales (Conductor y acompañante), 1 (una) puerta lateral corrediza (para carga) y una puerta trasera, con cerraduras; vidrios manuales las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios manuales

2.3. Calefacción: Esta provisto de calefactor la cabina, original de fabrica.

2.4. Aire Acondicionado: Esta provisto de aire acondicionado delantero, original de fábrica.

2.5. Pintura: La pintura del vehículo quedará a elección

2.6. Neumáticos: 215/70R 16

2.7. Llantas: de acero de 16"x6.5J

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

2.8. Asientos: Delanteros son independientes y regulables, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo vinilo.

3. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

3.1. El tablero de instrumentos contara con:

3.1.1. Velocímetro en kilómetros / hora.
3.1.2. Encendido automático de luces en el tablero.
3.1.3. Totalizador de kilometraje.
3.1.4. Indicador de carga del alternador.
3.1.5. Indicador de nivel de depósito de combustible.
3.1.6. Indicador de presión de lubricación del motor.
3.1.7. Indicador de nivel de temperatura del motor.
3.1.8. Reloj indicador en horas y minutos.

3.2. Luces:

3.2.1. Alta y baja.
3.2.2. Intermitente de estacionamiento.
3.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
3.2.4. De freno
3.2.5. De estacionamiento.
3.2.6. De chapa
3.2.7. De marcha atrás con advertencia de retroceso.

3.3. Sistema eléctrico:

3.3.1. Alternador de 12 voltios y 75 Amper.
3.3.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad de 75 Amper.

4. HERRAMIENTAS:

4.1. Para cambio de ruedas.
4.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.

5. ACCESORIOS:

5.1. Dos espejos retrovisores externos de mando eléctrico y retraible.
5.2. Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático.
5.3. Levanta vidrio de mando eléctrico.
5.4. Bloqueo Central de Puertas
5.5. Volante con altura regulable.
5.6. Dos viseras para sol.
5.7. Equipo eléctrico limpia parabrisas.
5.8. Surtidor de limpia parabrisas.
5.9. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
5.10. Bocina.
5.11. Alfombra de goma delanteras.
5.12. Una llanta con neumático de repuesto.
5.13. Extintor contra incendios.
5.14. Dos balizas portátiles.
5.15. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.
5.16. Plug para encendedor.
5.17. Equipo de radio AM/ FM y CD .
5.18. Salida de Aire independientes en cada asiento delantero.
5.19. Dos puertas laterales corredizas.
5.20. Guantera para accesorios.

6. EQUIPAMIENTO DEL FURGÓN PARA TRASLADO DE RECLUSOS.

Equipamiento Externo

Baliza compuesta por 5 (cinco) módulos de luces independientes, con sistema de luces LED, distribuidas en dos cúpulas de color rojo ubicado lado izquierdo (lado chofer), una de color cristal central y dos de color azul (lado acompañante) de forma paralelepípedos; con una sirena y megáfono incorporado en la barra de luces, la sirena con salida de 100 watt y 126 db. Color del vehículo a convenir

Ploteado según muestra a ser proveída.

Equipamiento interno

COMANDANCIA

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

Aislamiento termo acústico en plancha de poliuretano, laterales y techo reforzado con estructura metálica, piso de goma antideslizante y lavable sobre una base de madera fenólica. El revestido de los laterales y techo es realizado con tapizado de cuerina. Divisoria de seguridad: entre compartimiento de guardias y chofer, y el compartimiento de guardias y los internos en reja.

Barras de seguridad/portaesposas, asientos para guardias y asientos para internos, el área posterior a la reja divisoria del sector de internos totalmente cerrada con ventilación e iluminación en el techo. (1) un extractor de aire.

Asientos para internos: 4 en la parte posterior. Asiento para guardias: 2 la parte posterior. Las Puertas traseras no poseen ventanas.

7. <u>SERVICIO CONEXO:</u>

El oferente deberá prestar servicios de **MANTENIMIENTO** de vehículos entregados, hasta 100.000 km o 2 años, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros, correas, pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

Asimismo, el oferente deberá contar con un Taller Móvil autorizado por el representante, a efectos prever el traslado del mismo para casos de emergencia en el lugar del hecho.

Deberán estar despachado y transferido a nombre del **Ministerio del Interior - Policía Nacional** e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.

8. <u>INFORMACION A PROVEER</u>:

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el vehículo ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente.

Para ello debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS adjunta, además de proveer catálogos y manual del propietario de la marca del vehículo ofertado.

El año de fabricación del vehículo ofertado deberá ser modelo 2018, certificado por el fabricante.

Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo.

<u>ÍTEM 5 - Camioneta cerrada para traslado de canes</u>

CAMIONETA TIPO FURGÓN TRASLADO DE TROPAS 6(SEIS PERSONALES) MAS CANES SOBRE FURGÓN

Modelo: 2018.

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta cerrada

tipo furgón de carga adaptado a vehículo para traslado de tropas más canes, Motor turbo diésel.

2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:

2.1. Motor

2.1.1. Tipo diesel de 4 tiempos.

2.1.2. Turbo Intercooler.

2.1.3. Combustible diesel.

2.1.4. Potencia: 150 CV como minimo

2.1.5. Cuatro cilindros en línea.

2.1.6. Cilindrada mínimo 2.490 cc., máximo 2.600 maximo.

2.1.7. Sistema de alimentación de Combustible: Inyección directa Common rail. (CRDI)

2.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico (Servo Freno Asistido).

2.3. Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de Seis velocidades de avance y una de retroceso.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

2.4. Dirección: Hidráulica.

2.5. Frenos: Delanteros a disco ventilados de 10.8 pulgadas, freno de calibrador flotante con Dispositivo de alarma de desgaste de placa;

Traseros a auto ajustable de 11.6 pulgadas, freno de dos mandos de Zapata-Tambor con mecanismo de freno de aparcamiento.

3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES:

3.1. Distancia entre ejes: mínimo 3.590 mm, máximo 3690 mm.

3.2. Longitud total: mínimo 6.150 mm, máximo 6.200 mm

3.3. Ancho total: mínimo 2.400 mm, máximo 2.450 mm

3.4. Altura total: mínimo 2.650, máximo 2.700 mm

3.5. Altura de puerta lateral: mínimo 1.800, máximo 1.820 mm

3.6. Ancho de puerta trasera: mínimo 1.530 mm, máximo 1.590 mm

3.7. Altura de puerta trasera: mínimo 1.800 mm, máximo 1.830 mm

3.8. Peso bruto del vehículo: 3.500 kg.

3.9. Capacidad de carga: 3.000 Kg. máximo

3.10. Capacidad del tanque de combustible: 75 litros.

4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

4.1. **Cabina:** Furgón para traslado de tropas más canes.

4.2. **Puertas:** Dispone de 2 (dos) puertas laterales (Conductor y acompañante), 1 (una) puerta lateral corrediza (para ingreso pasajeros)

y doble puerta trasera, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios manuales.

4.3. **Calefacción:** Esta provisto de calefactor la cabina, original de fábrica.

4.4. **Aire Acondicionado:** Esta provisto de aire acondicionado delantero, original de fábrica.

4.5. **Pintura:** La pintura del vehículo quedará a elección

4.6. **Neumáticos:** 235/65 R16

4.7. **Llantas:** de acero aro 16

4.8. **Asientos:** Delanteros son independientes y regulables, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los mismos. Forro de los asientos en tela.

5. TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO

5.1. **El tablero de instrumentos contara con:**

5.1.1. Velocímetro en kilómetros / hora.

5.1.2. Encendido automático de luces en el tablero.

5.1.3. Totalizador de kilometraje.

5.1.4. Indicador de carga del alternador.

5.1.5. Indicador de nivel de depósito de combustible.

5.1.6. Indicador de presión de lubricación del motor.

5.1.7. Indicador de nivel de temperatura del motor.

5.1.8. Reloj indicador en horas y minutos.

5.2. **Luces:**

5.2.1. Alta y baja.

5.2.2. Intermitente de estacionamiento.

5.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)

5.2.4. De freno

5.2.5. De estacionamiento.

5.2.6. De chapa

5.2.7. De marcha atrás con advertencia de retroceso.

6.3. **Sistema eléctrico:**

6.3.1. Alternador de 130 amper mínimo.

6.3.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad de 100 Amper.

7. HERRAMIENTAS:

7.1. Para cambio de ruedas.

7.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.

8. ACCESORIOS:

8.1. Dos espejos retrovisores externos manuales.

8.2. Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

8.3. Levanta vidrio manual.
8.4. Bloqueo Central de Puertas.
8.5. Volante con altura regulable..
8.6. Dos viseras para sol.
8.7. Equipo eléctrico limpia parabrisas.
8.8. Surtidor de limpia parabrisas.
8.9. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
8.10. Bocina.
8.11. Alfombra de goma delanteras.
8.12. Una llanta con neumático de repuesto.
8.13. Extintor contra incendios.
8.14. Dos balizas portátiles.
8.15. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.
8.16. Plug para encendedor.
8.17. Equipo de radio AM/FM/USB + MP3
8.18. Una puerta corrediza.
8.19. Control crucero.
8.20. Guantera para accesorios.
8.21. Faros antiniebla

9. EQUIPAMIENTOS: EXTERIOR

9.1. Barra de señalización compuesta por 5 (cinco) módulos de luces independientes en Leds intermitentes; distribuidas en dos cúpulas de color rojo (lado chofer), una central incolora y dos de color azul (lado acompañante), de forma paralelepípedos; con una sirena y megáfono electrónica incorporado y una luz portátil. Garantía certificada de 3 (tres) año, expedida por la empresa encargada de la instalación de los equipos.

9.2. Equipo de radio móvil Analógico/Digital VHF con capacidad de AVL. Banda de Operación VHF 136-174 Mhz y 32 canales y 25 watt de potencia como mínimo. Deberá contar con GPS incorporado que permita la ubicación del móvil en una cartografía digital. Alta voz frontal potente y audio alto y bajo. Pantalla para visualización de canales, como mínimo para identificación de canales. Deberá poder trabajar en modo de operación analógico digital, selección por elección de canal. Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógicos y digital. En modo analógico debe ser compatible con las consolas de despacho del SADLE "911", cumpliendo con las siguientes funciones básicas: PTTID, llamadas en alerta, llamadas en emergencia. En modo digital debe realizar funcionalidades: PTT ID, llamada en grupo, llamada privada, llamada general, llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. Los accesorios: 2 Antenas Móvil de 5/8", 2 Cables de Alimentación. Garantía certificada de 1 (un) año, expedida por la empresa encargada de la instalación de los equipos.

9.3. Logotipo de la Policía Nacional, en la parte inferior (cuya muestra será proveído al adjudicado), adheridas a ambas puertas delanteras, juego completo de alfombra.

9.4. Equipamiento del sector de traslado de tropas

INTERIOR

1. Unidades adaptadas para asegurar el resguardo y protección
2. Asientos, orientación y capacidad para 6 personas
3. Capacidad para resguardo de equipos tácticos y armamento
4. Instalación eléctrica independiente de calidad automotriz
5. Piezas enterizas matrizadas que aseguran durabilidad y calidad
6. Climatización interna integral, caja evaporadora trasera
7. Accesorios internos/externos (enrejados, protecciones y portaequipajes entre otros)
8. Diseño, fabricación y equipamiento 100% personalizable

9.5. Equipamiento del sector de traslado de canes

INTERIOR

1. Revestimiento de laterales y techo en material lavable.
2. Piso antideslizante en goma.
3. Parte trasera jaula metálica con puertas individuales para el transporte de animales 4 (cuatro).
4. Iluminación interna
5. Extractor de aire y ventilador.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

10. SERVICIO CONEXO:

El oferente deberá prestar servicios de **MANTENIMIENTO** de vehículos entregados, hasta 100.000 km o 2 años, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros, correas, pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.
Asimismo, el oferente deberá contar con un Taller Móvil autorizado por el representante, a efectos prever el traslado del mismo para casos de emergencia en el lugar del hecho.
Deberán estar despachado y transferido a nombre del **Ministerio del Interior - Policía Nacional** e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).
Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.

11. INFORMACION A PROVEER:

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el vehículo ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente.
Para ello debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS adjunta, además de proveer catálogos y manual del propietario de la marca del vehículo ofertado.
El año de fabricación del vehículo ofertado deberá ser modelo 2018, certificado por el fabricante.
Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo.

COMANDANCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por la Tesorería del Programa:

*** Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico**

Dirección: Cnel. Gracia 458 e/ Tte. Rodi y Dr. Machain - Bº Sajonia –

Teléfonos: 021-421261 – 021-421743 – 021-422096.

*** Programa 2.1.2 Dirección General de Investigación Criminal.**

Dirección: Azara N°967 - Asunción

Teléfono: (021) 493977

La firma adjudicada deberá entregar el bien en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la firma del Contrato por parte de la empresa adjudicada, en el lugar indicado más arriba.

Documentos de entrega:

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

- Fecha de entrega.
- Número de Contrato
- Detalle y cantidad de bienes entregados.
- Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones, un representante de la Auditoría Interna.
- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Sello, Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones de la Tesorería Afectada, Responsable del área Técnica y de un Representante de la Auditoria Interna.
Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los

Ruben Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

requerimientos, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Las formas y condiciones de pago:

El pago por los bienes recepcionados se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2018, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, organismo financiador FONACIDE.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a las Tesorerías administradoras del contrato, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

1. Factura legal (original)
2. Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
4. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
5. Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de hechos punibles y del Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad de La Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de La Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligada a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura respectiva por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

CONTRATO N° 230/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID 353495

que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional, salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de DICIEMBRE del año 2018.

RUBEN DARIO VALENZUELA
Cédula de Identidad Civil N° 1.072.971
Apoderado AUTOMOTOR S.A..
Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional